

# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XVIII.

ALMERIA. - Domingo 25 de Febrero de 1877.

Numero 5121.

## PARTE OFICIAL.

Publica entre otras disposiciones, las siguientes:

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Reales órdenes. — Excmo. señor: Terminada hace un año la guerra civil, por la más incontestable victoria; lograda la completa pacificación en el territorio de la Península; consolidadas las instituciones, y hallándose la nación española en el pleno goce de los beneficios de la paz y el régimen representativo, parece llegado el momento de completar la obra de concordia que simboliza la monarquía de Don Alfonso XII, abriendo libremente las puertas de la patria para las personas y familias comprometidas en la última insurrección carlista, de las cuales aun permanecen algunas alejadas de nuestro suelo pátrio por puros motivos políticos.

Inspirándose en tan laudables propósitos, y animado de los más altos sentimientos de generosa clemencia, el Rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer, de acuerdo con el Consejo de ministros, que se prevenga por V. E. al embajador de S. M. en París y á los demás agentes diplomáticos y consulares de España, en el extranjero, que, lejos de poner obstáculo alguno al regreso de cuantas personas, comprometidas en la última insurrección carlista, deseen volver á la Península, les den la completa seguridad de que cuantos lo ejecuten con el propósito de respetar las leyes no serán molestados ni perseguidos por su participación en el levantamiento carlista, ni por delitos políticos y conexos, sin otra excepción que la de los comunes, por ser de la competencia de los tribunales; procediendo desde luego á expedirles los pasaportes á los que lo soliciten, y limitándose á dar cuenta al ministerio del digno cargo de V. E. del punto para que se les expida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1877. — Antonio Cánovas del Castillo. — Señor ministro de Estado.

Excmo. Sr: La ley de 22 de Julio del año último autoriza al Gobierno para mandar sobreseer en los procesos incoados antes del 30 de Diciembre de 1874 por delitos políticos respecto de los procesados que á su juicio merezcan dicha gracia.

Esta soberana disposición tuvo por objeto borrar hasta donde es dado la huella de nuestras pasadas discordias; y S. M. e. rey (Q. D. G.) siempre anheloso por el bien de los extraviados, desea que en el plazo más breve posible llegue á conocerse quiénes son dignos de los beneficios que la referida ley dispensa. Mas como para lograrlo es necesario determinar individualmente quiénes son á los que cabe aplicarlos, y esto solo se puede conocer por el resultado de los procedimientos; de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha dignado disponer:

1.º Que por el ministerio del digno cargo de V. E. se excite el celo de los tribunales de justicia y de sus fiscales para que todas las causas que se hallen pendientes por los motivos á que la expresada ley se refiere, se sustancien sin levantar mano y con la mayor actividad.

2.º Que en todas aquellas en que antes de llegar á la terminación del proceso pueda formarse juicio racional y equitativo de que los respectivamente acusados son merecedores de la gracia que la ley otorga, por tratarse meramente de actos políticos, tan luego como así se crea, den cuenta á ese ministerio, para que el Gobierno pueda proponerlo á S. M.

Y 3.º Que en los demás casos los mismos tribunales, inspirándose en la beneyolencia de la ley y los generosos impulsos de S. M., procuren hacer en sus disposiciones la aplicación más benigna posible, interpretando de esta manera los preceptos á que deben atender.

De real orden lo digo á V. E. para su

conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1877. — Antonio Cánovas del Castillo. — Señor ministro de Gracia y Justicia.

Excmo. Sr. En cumplimiento de la ley publicada en 11 de Enero de este año restableciendo en su fuerza y vigor las garantías que reconoca á todos los españoles la Constitución del Estado, sino tras excepciones que las consignadas en el artículo 5.º se hace preciso que por este ministerio se dicten las órdenes necesarias para que puedan regresar á sus respectivos domicilios los que fueron obligados á cambiar de residencia dentro de la Península, islas adyacentes y posesiones de Africa por virtud de disposiciones gubernativas. La ley citada señaló para el regreso el plazo de dos meses, á contar desde el momento en que el Gobierno pudiese disponer del crédito que á tan importante servicio se asignaba; y aunque no ha trascurrido todavía, deseando S. M. el Rey (Q. D. G.) apresurar todo lo posible la aplicación de esa benéfica medida, de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha servido mandar:

1.º Que por el ministerio del digno cargo de V. E. se adopten y comuniquen sin demora á las autoridades que de él dependen las resoluciones oportunas para que inmediatamente puedan volver á sus hogares los que por disposiciones gubernativas han sido desterrados ó conducidos á puntos de la Península, islas adyacentes y posesiones de Africa, siempre que contra los mismos no resulte responsabilidad criminal que les someta á la jurisdicción de los tribunales de justicia.

2.º Que sean desde luego entregados á éstos los que aparezcan reos de delitos comunes.

Y 3.º Que los gastos que para el regreso y conducción de unos y otros se originen, se satisfagan con cargo al crédito de 749.563 pesetas que por el art. 6.º de la ley antes citada y real decreto de 2 del corriente mes se concede para aquel objeto.

De real orden, acordada en Consejo de ministros, lo comunico á V. E. para su cumplimiento y demás efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1877. — Antonio Cánovas del Castillo. — Señor ministro de la Gobernación.

Excmo. Sr: Dispuesto por la ley de 10 de Enero último, en su art. 6.º, el regreso á la Península de los deportados por medida gubernativa á las islas Marianas y Filipinas, disposición igualmente aplicable á los que lo han sido á Fernando Poo, y abierto por el real decreto de 2 del corriente el crédito de 749.563 pesetas para el regreso de los deportados, el Gobierno se ocupa de la clasificación de éstos, para determinar los que desde luego deben quedar definitivamente en libertad, en razón á haberlo sido por motivos meramente políticos, y los que han de ser entregados á los tribunales competentes, como presuntos autores de delitos comunes, cuya clasificación no se haya todavía terminada. Pero deseando S. M. el Rey (Q. D. G.) acelerar el momento de que los unos vuelvan tranquilamente á sus hogares, y acerca de los otros se dicten los fallos que en justicia procedan para desagravio de la sociedad, á propuesta de esta Presidencia y de acuerdo con el Consejo de ministros, ha tenido á bien ordenar:

1.º Que dicte V. E. las disposiciones oportunas para que el gobernador general de Filipinas y gobernador de Fernando Poo se ponga inmediatamente en libertad á todos aquellos deportados por medida gubernativa, existiendo en los territorios de su respectivo mando, que según los datos oficiales obrantes en aquéllas oficinas, lo han sido por motivos meramente políticos.

2.º Que disponga V. E. que todos los demás deportados que no se encuentran en el mismo caso sean embarcados por dichos gobernadores con las convenientes seguridades para la Península, á fin de que el Gobierno de S. M. pueda poner á disposición de los tribunales

algunas pulgadas de profundidad, sin formar después de las lluvias charcos duraderos que, convirtiendo la tierra en una especie de pasta, impidan el paso al aire, ni surcarla en los tiempos secos de esas anchas grietas que destrozan las raíces, y comprometen su existencia exponiendo las al contacto inmediato del aire.

Tercera. Ser bastantes ligeras para absorber y exhalar en momentos dados el aire atmosférico y los gases ó vapores procedentes de los abonos.

Cuarta. Tener superficialmente á lo menos un color amarillo, pardusco ó moreno bastante oscuro, para que, caldeada por los rayos del sol, pueda ofrecer á las plantas un calor húmedo, aire y gas cargado de vapor de agua á una temperatura suave, que son circunstancias que excitan energicamente la vegetación.

Quinta. Contener arcilla cal y arena en proporción tales que los caracteres precedentes se encuentren ó puedan encontrarse reunidos; y es particularmente indispensable que la última sustancia, la cal, se encuentre en esta mezcla en grado suficiente para que allí no pueda perpetuarse exceso de ácido alguno.

Las proporciones que constituyen una tierra tipo bajo el punto de vista físico son en 10 partes, 3 de sílice, 4 de arcilla y 3 de cal, llamándose entre los agricultores tierras de primera calidad á la que contiene esa proporción y denominándose de segunda calidad á aquella en que prevalecen la sílice, la cal, ó la arcilla siempre que además de los elementos inorgánicos que dejamos citados exista también el humus ó mantillo.

Sesta. Tener las propiedades precedentes hasta una profundidad igual del menos á la que han de tener las raíces de las plantas cultivadas. Así por ejemplo las remolachas y las zanahorios exigen una profundidad de 15 á 16 pulgadas de tierra bien labrada y suelta

ponen desprendiendo oxígeno y depositando el carbono que como hemos visto es uno de los elementos primordiales en la composición de las plantas.

La cal que ha quedado en libertad por la descomposición del carbonato, combinándose con otro ácido que pueda formar un compuesto soluble penetra también en los tejidos vegetales contribuyendo á su nutrición. El mismo carbonato cálcico, por último, disuelto en el agua á favor de un exceso de ácido carbónico es también absorbido por las raíces y sustituye en gran parte con ventaja en el esqueleto de las plantas á la sílice que hemos visto desempeñaba este importante papel.

La superioridad de los terrenos calcáreos sobre los graníticos, considerados ambos en grandes masas, resulta demostrada, agrológicamente hablando, por las propiedades de los pastos que producen. Se ha observado que la tala y gordura de animales apacentados en montañas calizas, es superior á la de animales que lo han sido en montañas graníticas y que la leche produce también más manteca y queso en el primer caso que en el segundo.

Humus. — El humus ó mantillo que forma una parte de los suelos fértiles, viene á ser el residuo de la descomposición de los vegetales y animales que los cultivos y los abonos han ido depositando en el suelo.

Su composición es variable según las especies vegetales de que proceden y el grado más ó menos avanzado en su descomposición, pero generalmente consta de tres partes, una volátil compuesta de vapor de agua, ácido carbónico y sales amoniacales, otra soluble en agua en la cual el análisis ha encontrado azúcar de uvas, una sustancia nitrogenada no bien definida, nitratos de potasa y amoniaco y clorhydratos de cal y

los que, según datos posteriores, aparecen como autores de delitos comunes.

3.º Que para los gastos de traslación a la Península, así de los comprendidos en el artículo 2.º como de los que estando en el art. 1.º deseen dicha traslación y carezcan de los recursos indispensables para verificarlo, se adelanten los fondos necesarios por las respectivas cajas de Filipinas y Fernando Póo, con sujeción a las reglas de contabilidad vigentes, con cargo a este Tesoro central y a cuenta del crédito destinado a dicho objeto por la ley de 10 de Enero último, y real decreto de 2 del corriente mes.

De real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1877.—Antonio Cánovas del Castillo.—Señor ministro de Ultramar.

**Correspondencia particular.**

Madrid 20 de Febrero de 1877.

El corresponsal en Madrid de «El Mercantil Valenciano» ha sacado de nuevo a cuento una cuestión histórica, acaso para poner en evidencia alguna de las personalidades disgustadas por que no fueron nombradas ministros cuando la última crisis.

La cuestión consiste en que cuando el ministerio Sagasta, durante el reinado de D. Amadeo fué a hacer unas elecciones generales, se intentó dar un manifiesto formado por amigos de la restauración, acaso para preparar el terreno en la cuestión electoal.

El corresponsal no estaba bien enterado de lo ocurrido entonces.

Celebróse después de varias conferencias una reunión de ex-ministros unionistas y moderados, para leer, discutir y aprobar el proyectado manifiesto, cuya redacción se debía al señor Cánovas del Castillo.

Once ó doce fueron los renidos, y entre ellas estaba el Sr. D. Valeriano Casanueva, único que no había sido ministro, y causa de que el pensamiento fracasara.

Leyóse primero todo el documento y nadie hizo observación a la totalidad, procediéndose en seguida a la lec-

tura por párrafos. Aprobáronse también sin debate los párrafos primero y segundo, pero al llegar al tercer párrafo que no era ciertamente un acto de adhesión a la nueva dinastía, sino una declaración de neutralidad, y cuando mas una promesa de reconocimiento para lo futuro, el Sr. Casanueva combatió dicho párrafo, con tal resistencia que hubo que suspender la junta, sino recuerdo mal, para reformar la redacción.

Por guardado que se quiera tener el secreto, enteráronse de lo que se trataba algunos personajes de segunda fila, y primero los montpensieristas que aun no habían renunciado a sus pretensiones, y después los mismos alfonsistas con quienes no se había contado, y que tenían esperanzas de llegar a ser diputados en aquellas elecciones armaron tal clamoreo, que fué imposible ya realizar el pensamiento.

En todo este asunto el Sr. Bugallal no desempeñaba otro papel que el secundario que correspondía a colaborador de «La Epoca», y es inútil pretensión que «El Imparcial», muy amigo de este señor apesar de la diferencia de opiniones procure considerarle a mayor altura de la que tiene.

La división de los centralistas entre partidarios de la fusión con los constitucionales, y de la autonomía del centro parlamentario, es cada mas profunda.

Insistese en que tiene visos de certeza la noticia del futuro matrimonio de la princesa de Asturias con el príncipe Arnolfo de Baviera. Nosotros que desmentimos la noticia que consignábamos había salido del mismo Palacio de Oriente, volvemos a desmentirla, por mas que haya hoy periódico que la considere desmentida de encargo, y por mas también que afirme que ha salido un empleado de Palacio a comprar joyas al extranjero para regalos de boda.

El arreglo del ministerio de Marina no se llevará a efecto por ahora ó al menos será con las modificaciones planteadas por este; pero con las alteracio-

nes propias, puesto que su sucesor no es fácil que lo acepte tal y como haya salido de manos del actual ministro de dicho departamento. Todo esto, si desde luego sale del ministerio el señor Antequera, como todos los antecedentes lo hacen suponer, tan luego como regrese del viaje con el rey. Se indica ya hace dias para suceder a dicho señor al contraalmirante Durán y Lira.

Es indudable que el ya ex-general Merelo está en territorio francés; mas como es consiguiente ha habido intención en desfigurar la exactitud en la fecha de la partida de dicho señor, así como el punto de llegada. Hay quien dice que cuando se anunciaba la llegada de este militar a Hendaya había llegado a París y en tanto otros negaban que hubiera salido de Madrid, y otros creían que estaba en Marsella. Lo que sí parece ya fuera de duda es que se encuentra al presente en la capital de Francia.

Por lo que se ve, solo fué un pensamiento ó un proyecto lo de mergar las prerrogativas que el gobernador venía teniendo cerca de las personas reales. El conde de Heredia Spinola continúa ejerciendo dichas atribuciones, si bien algunos creen que esto es debido a su cualidad de graude de España.

Parece ser que el marqués de Campo no desiste de su intento de presentarse como candidato a la cartera de Hacienda tan pronto como se inicie una crisis que es muy probable que comience por dicho ministerio.

Los periódicos de Barcelona traen una descripción detallada del banquete que varios hombres del constitucionalismo han dado a la princesa Ratzzi, quien pronunció un bello discurso en francés. Después de los brindis se propuso por el señor Herreros de Tejada uno especial dedicado a la señora viuda de don Juan Prim, concinyendo por telegrafiar a dicha señora y al señor Sagasta, como recuerdo del partido constitucional de aquella capital.

Ya ha presidido el señor Castelar

la primera sesión que ha celebrado este año la Sociedad de escritores y artistas.

Creése que es un hecho la fusión y completa inteligencia entre los radicales y posibilistas.

La política, la Administración pública, las costumbres, la moda, y hasta las más añejas tradiciones, son monopolizadas por «El Siglo Futuro», en nombre, por supuesto, de la religión.

Llega el Carnaval; bajan las máscaras al Prado ó a Recoletos; luce, el que los tiene, sus carruajes y sus galas, y «El Siglo Futuro» truena contra «la socialista democrática», que vive de trampas, que no tiene nada suyo, y que va empinando las rentas de las generaciones venideras.

Y aun esto es poco, el diario ultracatólico necesita algo más; desde la cuspide de sus ideas religiosas, donde cualquiera diría que solo se respira la caridad y la tolerancia, acomete al periódico revolucionario, se apodera de la información parlamentaria instruida para depurar la gestión administrativa del Tesoro, y lejos de discutir al amparo de las ciencias económicas y de una crítica racional, lanza insultos, y pide venganza y exterminio.

¡Ah! ¡No es así como se educa y se dirige la inteligencia de los pueblos! ¡Horror nos causa pensar que aun existen inteligencias obcecadas que sueñen en la posibilidad de tiempos y de situaciones como las que Jefferson «El Siglo!»

¡Por qué «El Siglo Futuro» no recuerda, con dolor, como nosotros, el origen de las fiestas carnavales? ¿Por qué no se asombra, como nosotros, que hubiese pontífices y cardenales que presidieran y animaran con su presencia las fiestas de máscaras? ¿Por qué se asombra de que las clases acomodadas usen los coches y carruajes tirados por caballos, y no se espanta de que los antiguos Papas y los reyes usaran la litera tirada por hombres, y hombres esclavos? ¿Por qué olvida los tiempos en que los católicos confiscaban los bienes de los protestantes y estos los de aquellos? ¿Por qué, en fin, no confiesa que la sociedad, en los tiempos a que quiere conducirnos, era la personificación del spotismo, de la fuerza, de los cuentos y cosas y de la barbarie?

Gran concepto tiene de la civilización y del progreso humano «El Siglo Futuro!» ¡Y no sabe, por desgracia su-

potasa, y por último otra parte insoluble constituida por fosfatos de cal y óxidos metálicos.

En tiempos en que los estudios de fisiología vegetal estaban mas atrasados, se solian atribuir al humus todos los fenómenos de la vegetación que no presentaban explicación satisfactoria: esas ideas se han reformado considerablemente en nuestros tiempos, pero de todos modos, no puede negarse que es un poderoso auxiliar de la fertilidad, sobre todo en los casos que su acción no es remplazada por medios artificiales.

La influencia que el humus ejerce sobre los vegetales, se manifiesta bajo diferentes formas.

Primero. Suministra a las plantas el N. que su análisis manifiesta siempre que poseen; este N. proviene seguramente de los vegetales que han formado el humus en época en que la descomposición de dichos vegetales no se hallaba demasiado adelantada.

Segundo. Desprende también ácido carbónico durante su fermentación este gas impregna al agua existente en el humus formando al pie de la planta y al abrigo de sus hojas una atmósfera sobrecargada de este ácido.

Tercero. El agua cargada de ácido carbónico, obra sobre los silicatos alcalinos insolubles que se encuentran en el suelo y los descompone, poniendo así sus elementos a disposición de los vegetales.

Cuarto. Poseyendo el humus la propiedad de todas las materias porosas vegetales de condensar los gases en su interior, verifica esta operación con los gases atmosféricos, que luego trasmite a los vegetales próximos cuando las variaciones barométricas ó termométricas los espulsan de las celdas en que estaban depositados. De esta manera viene a ser el humus un manantial de materiales en reserva para atender a las ne-

cesidades de la vegetación, según hemos visto sucedía también con la arcilla.

Los cuatro cuerpos de que acabamos de tratar la arcilla la sílice, la caliza y el humus son considerados por todos los autores como los factores principales del suelo vegetal, y por esta razón me he detenido en darlos a conocer: los elementos restantes de que hemos visto se componía la tierra vegetal suelen denominarse elementos accidentales y aunque bajo el punto de vista de los cultivos hay algunos de no escasa importancia, dejare de ocuparme de ellos por no fatigar demasiado vuestra atención; más adelante tendremos toda una ocasión de hacerlo.

Conocemos ya la composición del suelo arable y el papel que sus elementos mas principales desempeñan en las funciones de la vegetación, pero para que las condiciones de fertilidad sean las convenientes al cultivo debe reunir el suelo además cierto número de propiedades físicas que enumeraremos ligeramente.

Primera. La tierra vegetal debe estar bastante dividida para que con facilidad puedan penetrar por ella las raíces y desarrollarse las plumulas ó gérmenes de las plantas y ser al mismo tiempo bastante pesada para permitir a los tallos ó troncos de alguna altura agarrar y resistir el empuje de los vientos.

A esta condición de estabilidad no es posible que correspondan bien los terrenos ó suelos demasiado ligeros, bien sea por exceso de humus, ó bien por contener demasiada proporción caliza ó magnésiana y en ellos por lo tanto una bocanada de viento podrá derribar de un golpe toda una plantación de vegetales de raíz somera y tallo corto.

Segunda. Dar paso a las aguas en términos de retenerlas y de conservar la humedad al suelo hasta

ya, cuánto daño causa al verdadero espíritu del catolicismo!

Bien que «El Siglo Futuro», según la declaración de autoridades respetables, es un disidente más de la escuela católica; pero su disidencia no nos extraña, que, después de todo, tiene sus precedentes en la historia.

(El Parlamento.)

NOTICIAS GENERALES.

A las doce del día 17, en la hacienda de Mejal-cosar, término de Almenilla, Sevilla, fué muerto de un disparo de escopeta Juan Antonio Molina, vecino del barrio de Triana. El agresor, hijo del capataz de aquella hacienda, fué capturado y puesto a disposición del juzgado. Se ignoran los detalles del atentado.

La Guardia civil del puesto de Mataró, noticiosa de estar organizado una partida de ladrones, dirigida por un tal Ricardo Valls (a) Vic, adoptó tan acertadas disposiciones, que cuatro individuos de la gavilla fueron capturados en Mataró, ocupándoles varias armas y otros efectos.

En breve se publicará un manifiesto de los radicales, si, como es de suponer, las gestiones de fusión dan buen resultado.

Los candidatos que hasta ahora parecen dispuestos a luchar en Granada, en la próxima elección de diputaciones provinciales, son los Sres. Gonzalez Chia, Blanes, Ruiz Almodovar, Fajardo, Ontiveros, Gomez Ruiz, Bolivar y Pareja.

La combinación de gobernadores anunciada hace tiempo por algunos colegas, no se llevará ya a efecto hasta tanto que terminen las elecciones provinciales y esté constituido el Senado.

Parece que se ha conferido al señor Carvajal por algunos de sus amigos, el encargo de facilitar los medios de fusión de los demócratas posibilistas y los amigos del Sr. Martos.

Es probable que en Barcelona se celebren corridas de toros durante la estancia de S. M. el Rey en aquel punto.

No es solo el Sr. Martos el hombre público del partido radical que dará reuniones a sus amigos políticos. Otro personaje de igual procedencia, pero que hoy disiente en algunos puntos de su antiguo correligionario, reunirá a sus amigos los lunes ó martes.

TELEGRAMAS.

Washington 20 (tarde)

El presidente de la república de los Estados-Unidos, general Grant, ha mandado se forme causa al redactor del periódico titulado Capitol, por un escrito excitando a la revolución y al asesinato de Mr. Hayes si los representantes le declaran elegido.

Washington 20.

Se confirma que la comisión electoral da a Mr. Hayes los votos del distrito de la Luisia.

Con objeto de estudiar las objeciones que puedan hacer los demócratas, los representantes han aplazado su decisión definitiva.

Paris 20 (noche).

Se asegura que el marqués de Vernail, representante de Francia en Lima (Perú), pasa a Tángar de ministro plenipotenciario.

La embajada turca ha desmentido oficialmente el rumor de la enfermedad del Sultán.

Constantinopla 20.

Se cree que la paz entre Turquía y Servia será firmada antes del 28 de este mes.

Londres 21.

En la Cámara Alta lord Derby, contestando á las críticas de lord Argyll, ha declarado que Inglaterra trabaja para mantener la paz amenazada con motivo de la parte que cierto número de rusos han tomado en la guerra de Servia.

Añade el lord que Inglaterra se esforzó en hacer aceptar por Turquía las proposiciones de la conferencia, pero que

se niega á ejercer presión alguna sobre Turquía.

Paris 19.

El Banco de Francia tiene en metálico 2.229 millones de francos. Nunca se ha visto tanto numerario reunido.

Londres 19.

Atribúyese al general de artillería Sr. Harting un folleto en que se censura la política pasiva del gobierno austriaco, excitándole á que coopere como Rusia en la cuestión de Oriente.

GACETILLAS.

Que se remedie.—La rinconada de la puerta de los Perdoneos de la Iglesia de Santiago amenaza ruina si no se acude prontamente á reparar los desperfectos que presenta la pared; creemos de urgente necesidad que se componga antes que se desplome.

Falta le hace.—La plaza de Careaga está ya vestida de limpio y los hoyos se han rellenado con la tierra y piedra procedente de la cantería que allí se ha trabajado con destino á la casa edificada por el Sr. Cassinello en la calle Real; las cunetas de los árboles que estaban atoradas, han quedado libres del escombros que las llenaba, y ahora solo falta que el encargado del riego vierta unas cuantas cubetas en los expresados receptáculos, pues aquellos pobres arbustos se están secando por efecto del descuido con que se les mira.

Kiosko.—El que el propietario del café Suizo coloca todos los veranos en el Paseo del Príncipe, próximo al monumento elevado á la memoria de los mártires de la libertad, se erigirá en el mueble viejo para que sirva de sala de recepción en el acto de desembarcar S. M. en este puerto.

El Kiosko estará elegantemente decorado con cortinajes de seda y raso, quedando después dichos objetos á beneficio del dueño como recompensa á la generosidad con que se ha prestado á facilitar el expresado kiosko á la comisión organizadora de los festejos proyectados.

No lo sé.—Algunos suscritores de la provincia nos escriben preguntándonos cuándo se da á la estampa el programa de las fiestas que han de celebrarse á la llegada de S. M. Doctores tiene la Santa Madre iglesia que podrán contestar á esa pregunta.

Han quedado expuestas al público en la parte exterior de las Casas Consistoriales la lista de los señores que componen la Sociedad Económica de Amigos del País de esta capital, que por hallarse comprendidos en el párrafo segundo del artículo 12 de la ley de elección del Senado, tienen derecho á tomar parte en la elección de compromisarios para la de Senadores.

Así, así.—Plausible es una de las últimas disposiciones de señor gobernador civil de Málaga, por la cual se imponen cincuenta pesetas de multa ó la prisión subsidiaria consiguiente, á todos los que lleven armas cortantes ó punzantes de uso prohibido, haciendo responsables de su cumplimiento á los funcionarios de orden público. Mucho deberá aquella capital á su celosa autoridad civil si consigue extirpar por este medio la bárbara costumbre de ir todos armados de puñales, navajas y estoques.

Administración Económica.

Los tenedores de las facturas del empréstito cuya numeración se espresa á continuación, pueden presentarse á canjearlas por los títulos correspondientes.

- Números 1409, 1437, 1999, 2085, 2384, 2385, 2398, 2299, 2402, 2405, 2405, 2407, 2414, 2448, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2627, 2650, 2631, 2622, 2633, 2934, 2637, 2640, 2641, 2642, 2645, 2649, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 3661, 2661, 2662, 2663, 2664, 2672, 2676, 2977, 2579, 2681, 2684, 2685, 286, 3387, 2689, 2691, 292, 2697, 2701, 2702, 2704, 2704, 2705, 2706, 2708, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716, 2717, 2718, 2719, 2720, 2721, 2722, 2723, 2724, 2725, 2726, 2727, 2728, 2729, 2730, 2732, 2733, 2734, 2735, 2737, 2738, 2739, 2740, 2741, 2742, 2743, 2746, 2750, 2751, 2752, 2753, 2754, 2756, 2357, 2758, 2759, 2760, 2761, 2762, 2763, 2764, 2765, 2766, 2767, 2768, 2769, 270, 2771.

En pleno.—Tenemos entendido que va á ser convocada la Diputación provincial, con objeto de que se halle toda reunida en esta capital en los días que permanezca aquí su magestad el rey.

En un café.—Mozo! ¡mozo! —¿Qué manda Vd., señorito? —Un chocolate con panecillo. —¿Tostado el panecillo? —¡No no! ¡al contrario! El mozo dice gritando al cocinero. —¡Un chocolate con panecillo ó al contrario!

Un moralista decía en su cátedra: «Señores: La razón es el freno de todos los vicios.» Al día siguiente tomó una borrachera, y un discípulo suyo que le vio le dijo: —Diga Vd. señor profesor, ¿y el freno?

Me lo he quitado para hechar un traguito, replicó el moralista tartamudeando.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Mas Preciosos que el Oro.—A consecuencia de calor excesivo del verano, la diarrea, la disentería, y el cólera morbo arrebatan á los jóvenes del mismo modo que el rigor del invierno destruye á los ancianos. En esos casos graves en que no pueden emplearse las medicinas internas, se obtendrá invariablemente un grande alivio frotando el abdomen con el Ungüento refrigerante de Holloway. La fricción debe ser frecuente y vigorosa, á fin asegurar que alguna parte del bálsamo penetre por la poros del cutis. Este Ungüento calma la acción peristáltica y mitiga las penas físicas. Tanto los vómitos como los dolores de estómago cesan á su uso. Cuando la fruta ó los vegetales han sido causa de la dolencia conviene remover de los intestinos toda materia indigesta tomando una dosis moderada de las Píldoras Holloway antes de acudir al Ungüento.

SECCION MINERA.

Solicitudes de registro presentadas en este Gobierno de provincia, en los días que se dirán:

Registro «El Borreguillo», número 10,251, término de Cuevas, paraje que llaman los Hilos, 4 pertenencias por don Manuel de Bueso Gimenez, en 16 de Febrero.

Registro «Santa María», núm. 10250, término de Cuevas, 12 pertenencias, por D. Manuel Valero Navarro, en id. idem. Demasia á «Cartago» núm. 8995, término de Pulpi, paraje, Pilar de Jarabia, por D. Alejandro Marin, en 19 de Febrero.

Demasia á «Segunda Justa Germana», núm. 9873, término de Pechina, paraje llamado Hoya Lobera, por D. Antonio Gonzalez Andujar, en idem. idem.

Demasia á la Fragata Numancia, número 9931, término de Nijar, paraje Solana del Cerro de la Higuera, por Don Francisco del Pino Hernandez, en idem, idem.

Registro «Mi Abuelo», núm. 10,253, término de Berja, paraje que llaman Pecho del Lastonar, 15 pertenencias, por D. José Ramon Eraso, en 16 de idem.

DIRECCION ESPECIAL

de Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto en el día 23 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

Para Alicante, vapor Inglés T ne Quien.

Para Castropol, goleta Española Elvira.

6 laudes de diferentes puntos.

DESPACHADOS.

De Barna, goleta Española Isabelita.

3 laudes de diferentes puntos.

SOCIEDAD ECONOMICA.

de Amigos del País de Almería.

Por acuerdo de esta Sociedad y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 16 del corriente, quedan espuestas al público en la pared exterior del edificio de las Casas consistoriales la lista de los Sres. socios que con arreglo á su antigüedad tiene derecho á elegir como compromisarios para Senadores.

Lo que se anuncia á fin de que puedan hacerse las reclamaciones y reitificaciones que la ley determina.

Almería 21 de Febrero de 1877.—El Secretario general, Miguel Ruiz de Villanueva.

EL AGUILA FRANCESA. CAMISERIA Y BAZAR DE RICARDO LA-GASCA. Almería, 6.

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir el magnífico surtido de cuellos y puños de cuatro telas y dos dolandas, con arreglo al último figurido, pecheras bordadas, corbatas blancas, negras y colores, chalinás, pañuelos de bolsillo, holandas, cretones Alemanes, gorras, artículos de viaje, petacas de piel de Rusia, fosforeras, carteras y cepillos.

Habrà siempre permanente surtido en camisas blancas y de color de hilo y algodón, desde 8 reales hasta de 120 y mejor si se desea.

Se confeccionan las mismas con la mayor prontitud y economía.

Gautes blancos de la mejor cabritilla á 6 y 8 reales.

DEVOCIONARIOS Y SEMANA SANTA.

Gran surtido en pasta, piel, tela, badana, marfil vegetal, búfalo, marfil y nacar: precios fijos y económicos.

Exposicion en los escaparates de la Imprenta de Alvarez, calle de las Tiendas, Almería.

SERVICIO DE VAPORES ENTRE ALMERIA Y ORAN.



El nuevo y magnífico vapor España TERESA.

Saldrá para ORAN todos los sábados á las 6 en punto de la tarde, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

El despacho de conocimientos y billetes quedará cerrado á las 2 y media de la tarde del día de la salida. Se despacha por D. Miguel Ruiz Reyes.

FOTOGRAFIA DE MORALES.

Calle de Perea núm. 1.º En targeta corriente (carta de visita) la 1.ª 12 rs. Las copias de id. 4 » En porcelana, la 1.ª 20 » Á la Rembrandt. 30 » Las copias de ambas. 6 » En targeta americana (carta-album) 20 » Las copias 5 » En porcelana, la 1.ª 30 » Á la Rembrandt. 40 » Las copias de ambas 10 » Los niños, los mismos precios. Las ampliaciones, Fotominiaturas y demás trabajos especiales, á precios convencionales.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE EL RECREO.

Gran función para hoy 25 de Febrero de 1877. (25 de abonó)

- 1.º Sinfonia: 2.º La linda zarzuela en 2 actos, nominada

LOS DOS LEONES.

3.º A petición de varias señoras, se pondrá en escena la linda zarzuela BUENAS NOCHES D. SIMON.

A las 7 y media.

# DIARIO DE AVISOS.

## REVALENTA ARABIGA

Cura radicamente las malas digestiones, dispepsias, gastritis, gastralgias, hinchazones habituales, almorranas, vientos, hemas, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, grietas, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, de la insomnio, los opresiones, asma, catarro, tisis (consunción), herpes, erupciones, leucocinismo, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidices, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracción de 75.000 curaciones, rebeldes a todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferrocarril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico que con el uso de la Revalenta Arabiga he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad, a saber: las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las Islas Filipinas; la de la señora Amalia Gomez, esposa de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga, firmo en Córdoba a 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68, 471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866. Muy señor mío: Pudo asegurarle que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta de Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio a mi edad de 84 años. Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Reasumiendo me siento rejuvenecido; prolijo, confeso, visito enfermos, hago viajes a pie bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquea con el tiempo. Autorizo a Vd. para que dé a esta declaración toda la publicidad que le convenga su atento y sincero hijo, PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piemonte, Italia.)

Cura núm. 78, 421.—Herpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga en la palencia herpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arabiga.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plazuela de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48, 614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nervicas, en todo el cuerpo y una tristeza mortal. Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1876.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arabiga al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, a consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvansa mandarme todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulato de Francia.

Sitté de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me había privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curación. Transcurridas algunas semanas y a pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos miembros.

Por lo que hago a Vd. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25, 370. Señor Robert de una consunción pulmonar con tos, vómitos y refimiento de 25 años.

Cura núm. 78, 364, del señor y de la señora Legay, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparaet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de lujo de lata: de 1 1/2 libra 1 2/3 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Bizcochos de Revalenta que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, etc., se venden en cajas de 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate procura el apetito, buen digestión, sueño, energía y vigor a todas las personas y a los niños débiles que se encuentran, alienta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas 7 rs. 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.

De Barry y Compañía, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Agencia en Almería D. Antonio Vivas, Farmacéutico.

Agencia en Cádiz D. Francisco Izuel, Farmacéutico.

Agencia en Sevilla D. Francisco Izuel, Farmacéutico.

## LA TISIS VENCIDA POR LA NATURALEZA.

GRANDIOSO CUANTO HUMANITARIO DESCUBRIMIENTO DEBIDO A LA CIENCIA.

### CANADIAN MOLLEN COFFEE.

(CAFÉ MOLLEN DEL CANADÁ.)

No solamente es este antidoto el remedio más eficaz que se conoce contra la TISIS, sino que sus efectos como pectoral y regulador del sistema nervioso son maravillosos. Todas aquellas dolencias que atacan al pecho ó al sistema nervioso como la TOS, *todas sus manifestaciones*, catarros, ronqueras, constipados, etc., dolor de cabeza, accidentes, vahidos, debilidad nerviosa, ó local, acedias, ardores, flatos, escrófulas, clorosis, anemia y raquitismo, pueden y deben tratarse con el CAFÉ MOLLEN DEL CANADÁ, *bastando algunos días de uso para que desaparezcan las TOSSES más arraigadas y fuertes* y quede desahogado el pecho del paciente, así como para que encuentren alivio y alcancen su curación los organismos cuyo sistema nervioso se encuentre desequilibrado por cualquiera de las infinitas causas que trastornan la sensibilidad y alteran la salud. Se vende en las principales farmacias de España al precio de 40 rs. paquete.

Depósito en Almería; farmacia de D. Antonio Vivas. Depósitos: Alicante. Bellido.—Antequera, Palma.—Baeza, Martínez.—Cartagena, Rizo, —Cádiz, Luengo.—Córdoba, Cerrillo.—Carmona, Fernandez.—Granada, Rubio.—Jaén, Higuera.—Jerez, Vargas.—Las Palmas (Canarias), Alsina.—Málaga, Prolongo.—Murcia, Lopez, —Sevilla, Delgado.—Ubeda, Peños.—Valencia, Andrés y Fabia.

DEPOSITO CENTRAL: GONZALEZ Y COMPAÑIA, PEZ. 19, MADRID.

Pidiendo de tres paquetes en adelante al «Depósito Central» y acompañando al pedido el importe en libranza ó letra y además los gastos de portes ó los sellos para la remisión por correo certificado, se rebaja el 15 por ciento.

## SALES GRANULADAS EFERVESCENTES DE LITINA

### CH. DE PERDRIEL, PARIS

54, rue Sainte Croix de la Bretonnerie.

Contra la GOTA, EL MAL DE PIEDRA, LOS REUMATISMOS, GOTOSOS, etc.

Estas sales disuelven los calculos y concreciones úricas. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31, por menor a 24 rs. en Almería Gomez Talavera.

## CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permite hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid más que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba más que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumían clases finas, les hacían venir del extranjero.

Desconocidos eran también a aquel tiempo, los té mezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que marcan la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde a esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor más exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta compra una caja de 2 onzas, *exclusa de familias*, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los té, en los café también, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los café de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con satisfacs de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de poco precio.

Depósitos: en Almería: D. Francisco Felices Díaz, D. Francisco González, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.

## ESTERILIDAD DE LA MUJER.

Ya prevención de efecto de su constitución, va de accidente; cura completamente con el tratamiento de la **LACHAPELLE**.

Consulta de res á cinco, 27, rue Monthabor, Paris, cerca las Tuilerias.

## PANACEA ANTI-SIFILITICA

Anti-venérea y Anti-herpética del Dr. Morales.

Especialista en sífilis, 30 rs. botella en las principales boticas.

DEPOSITO GENERAL: DR. MORALES, ESPOZ Y MINA, 18, MADRID.